

MUJERES Y MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA

ÍNDICE

1. Introducción
2. Rasgos Principales del Estado de Trabajo en Andalucía
3. Evolución de las Mujeres en el Mercado de Trabajo en Andalucía: 3.1. Actividad; 3.2. Empleo; 3.3. Paro; 3.4. La doble jornada

1. INTRODUCCIÓN

Este informe es básicamente un avance parcial del Dictamen "*Mujeres y mercado de trabajo en Andalucía*" realizado dentro del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y el Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria de la Universidad de Sevilla, para la Consolidación de la Línea de Investigación: "Economía del Trabajo"; Dictamen, que a su vez, se enmarca entre estas dos instituciones con el propósito de alcanzar un conocimiento más profundo sobre la situación laboral de las mujeres en Andalucía, así como sobre sus problemáticas específicas.

En el presente Dictamen, que se estructuran en dos capítulos, se analizan los rasgos principales del mercado de trabajo y la evolución de las mujeres en el mercado de trabajo en Andalucía.

En el primero se presenta un análisis sobre los rasgos generales del mercado de trabajo en Andalucía y las tendencias fundamentales registradas en estos últimos años. Este capítulo nos sirve para conocer cuáles son las principales problemáticas que afectan al conjunto de los trabajadores andaluces antes de analizar en el siguiente capítulo, las específicas a la población femenina.

En el segundo capítulo se realiza un análisis de la situación, evolución reciente y perspectivas del mercado laboral femenino en Andalucía, exponiendo, al mismo tiempo, los diferentes tipos de discriminaciones de género existentes en el mercado laboral. El análisis consiste, no sólo en el estudio de la situación desigual entre mujeres y varones en el ámbito de nuestra Comunidad, sino que, además, se realiza un estudio comparativo de los resultados de Andalucía con los de España y la Unión Europea. Primeramente, se efectúa un estudio de la demografía actual y de las tendencias demográficas que cabe esperar en los próximos lustros, que indudablemente condicionarán cualquier evolución futura del empleo y el paro en Andalucía; para, seguidamente, analizar los agregados básicos del mercado de trabajo: la actividad, la ocupación y el paro, en sus múltiples dimensiones. Se examina diversas características del empleo como son su distribución sectorial y situación profesional, los tipos de contratos según tiempo y duración del trabajo y las ganancias salariales. Este Capítulo finaliza con el la exposición de un último obstáculo a la efectiva igualdad de

condiciones entre mujeres y hombres en el mercado laboral: la "doble carga" de trabajo de mercado y doméstico.

A la hora de cubrir los objetivos expuestos se ha utilizado una metodología básicamente cuantitativa, basada en datos estadísticos procedentes de diversas fuentes como la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, la Encuesta de Fuerza de Trabajo (*Labour Force Survey*) de EUROSTAT, tablas estadísticas elaboradas por el Instituto de Estadística de Andalucía y datos sobre contratos registrados del Instituto Nacional de Empleo.

Además, se ha revisado una amplia bibliografía y estudios realizados, por una parte sobre el mercado de trabajo andaluz, español y europeo y, por otra, sobre la situación laboral de las mujeres, los obstáculos y limitaciones a la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, y las posibles soluciones para la eliminación de los diferentes tipos de discriminación por razón de género.

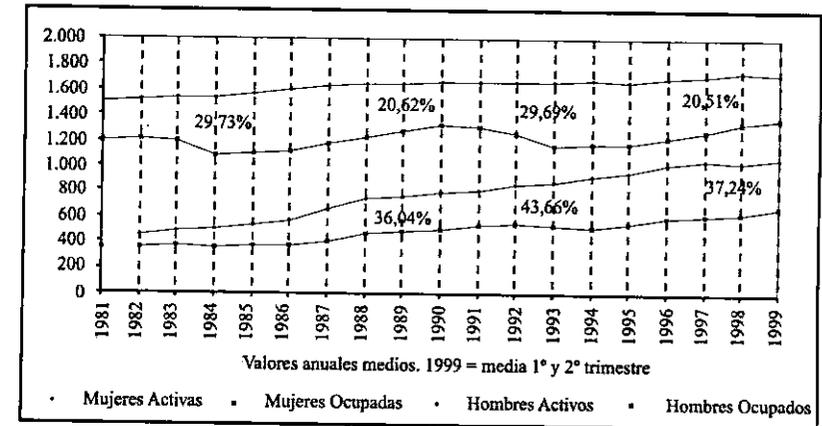
2. RASGOS PRINCIPALES DEL MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA

Antes de analizar detalladamente la situación específica de las mujeres en el mercado de trabajo andaluz, es conveniente señalar, aunque sea de manera sucinta, los rasgos generales de este mercado para ambos sexos así como su evolución reciente.

El primer rasgo relevante del mercado de trabajo en Andalucía es su reducida tasa de actividad, que es también permanentemente inferior a la española. Esta baja tasa de actividad ha estado condicionada especialmente por la escasa participación de las mujeres en el mercado de trabajo, aunque destaca el fuerte incremento que ésta viene experimentando desde 1987 y que ha servido para compensar el perfil decreciente de la tasa de actividad masculina, cuya caída en el periodo 1981-99 ha sido de 7,33 puntos. En consecuencia, si el diferencial a principios de la década de los ochenta en las tasas de actividad andaluza y española era de cinco puntos (concretamente 4,71% en 1982), éste se ha visto reducido considerablemente hasta descender a 1,15% en 1999.

En este sentido, hay que señalar que aunque la tasa de actividad femenina en Andalucía ha mejorado sustancialmente si la comparamos con la española, reduciéndose el diferencial desde 7,8 puntos en 1981 a 2,11 puntos en el primer semestre de 1999, sigue siendo muy inferior a la de los varones andaluces —26,76 puntos porcentuales inferior en el 1^{er} semestre de este año (Gráfico II.1)— y a la comunitaria, cuya media en 1998 era superior a la andaluza en 22,89%. Estas diferencias pueden ser un indicador de que existe un importante núcleo de andaluzas que no se incorporan al mercado de trabajo desalentadas por las dificultades de encontrar empleo.

GRÁFICO II.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, OCUPADA Y PARADA SEGÚN SEXO (MILES DE PERSONAS) EN ANDALUCÍA, 1981-1999.



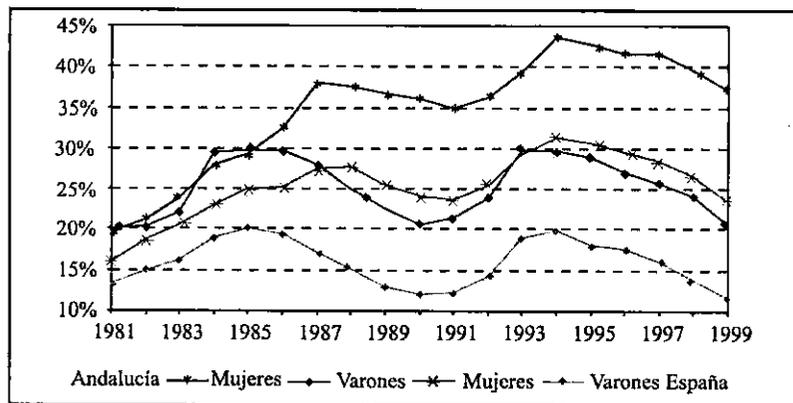
Fuente: Encuesta de Población Activa.

Otra de las características de la economía española y también de la andaluza es su baja elasticidad a la creación de empleo. A pesar de las importantes modificaciones registradas por la economía andaluza en las dos últimas décadas, el nivel de empleo se mantiene en un nivel semejante, aunque peor, al que tenía a principios de los ochenta. En efecto, el número de ocupados en 1998 se ha incrementado respecto a 1981 en 496 mil personas, mientras que la población potencialmente activa creció en 1.299.000 y la población activa aumentó en 860 mil, lo cual proporciona una primera aproximación al problema del paro.

En este sentido, en los últimos años de la década de los 80 se registró un incremento de la oferta de trabajo muy intenso, causado tanto por el acceso de la mujer al trabajo productivo como por la simple presión demográfica; en consecuencia, a pesar de los aumentos de empleo registrados, las tasas de paro no se redujeron sustancialmente. De cualquier modo, el empleo creado ha sido importante y sensiblemente superior al del resto de España.

Pero, quizás el rasgo más representativo del mercado de trabajo andaluz, y seguramente el más penoso, sea su alto nivel de paro. Andalucía se caracteriza por mantener, de forma persistente, una elevada tasa de paro, muy superior a la del resto de las regiones españolas, dentro de un país que también se distingue por mantener la tasa de paro más alta de la Unión Europea. Durante las dos últimas décadas, las tasas de paro han aumentado considerablemente, tanto a nivel regional como nacional, alcanzando un valor máximo en 1994 de 34,63% y 24,17%, respectivamente (Gráfico II.2).

GRÁFICO II.2. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO POR SEXO EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA, 1981-99



Fuente: Encuesta de Población Activa.

Durante el periodo de 1981 a 1999 el fuerte incremento en términos relativos de la población activa en Andalucía ha sido superior al de la población de 16 y más años. Esta situación se explica por la baja tasa de actividad inicial, especialmente en las mujeres, y por su carácter procíclico, que ha llevado a que la incorporación femenina al mercado de trabajo se acelere en los periodos de recuperación económica y se retraiga en los periodos de crisis.

Otro rasgo de este elevado nivel de paro existente en Andalucía es que no afecta por igual a toda la población, sino que algunos colectivos se ven mucho más perjudicados que otros. Así, por ejemplo, en el primer semestre de 1999 la tasa de paro en Andalucía para los varones fue del 20,51% y del 37,24% para el colectivo de las mujeres. Cabe destacar también, de forma negativa, la alta tasa de paro que registra la población entre 16 y 19 años, alcanzando el 58,17% en el colectivo femenino y el 43,33% en el masculino.

Consideradas conjuntamente las cifras de empleo y de actividad se observa que sólo una quinta parte de la población femenina andaluza en edad de trabajar tiene empleo mientras que para los varones esto sólo ocurre en algo más de la mitad de los casos. Por el contrario, para el conjunto de España, la situación, aun encontrándose también alejada de la que caracteriza a otros estados miembros de la Unión Europea, no es tan delicada como en Andalucía. En España, el 55,59% de los varones en edad de trabajar tenían un empleo, siendo esta cifra del 29,08% para las mujeres.

Como hemos mencionado, esta realidad contrasta con los valores existentes en nuestro entorno europeo. La tasa de paro en junio de 1999 en la UE era respectivamente del 11% para las mujeres y del 9,5% para los varones.

Una vez apuntados brevemente los rasgos básicos del mercado de trabajo en Andalucía y sus principales problemas, se realizará en el próximo capítulo un breve repaso de la evolución reciente del mismo en Andalucía, atendiendo a sus principales características.

3. EVOLUCIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA

En este capítulo, presentamos un análisis de la evolución y de las principales cuestiones relativas a los resultados del mercado de trabajo para las mujeres en Andalucía. Primeramente, se presentarán los agregados básicos: población, actividad, empleo y paro, procediendo a estudiar dentro de cada uno de estos tres grandes apartados la evolución de la población y las respectivas tasas, desagregando por grupos de edad, tiempo de búsqueda de empleo, nivel educativo, etc. A continuación, nos centraremos en el empleo según sectores económicos, situación profesional, tiempo de trabajo y tipo de contrato, y nivel salarial. Y, finalizaremos el capítulo, con una exposición del conflicto existente entre trabajo de mercado y el trabajo doméstico.

El balance general, en materia de mercado de trabajo, de este período que vamos a analizar (1981-1999) es el que se refleja en la Tabla III.1. en la que se presentan los agregados básicos del mercado de trabajo, tanto para Andalucía como para España. Para una mayor claridad de la exposición, se han diferenciado cuatro subperiodos que corresponden a la realidad observada:

1. El primero abarca desde 1981 hasta 1986 y se engloba dentro de un período más amplio iniciado en 1975 caracterizado por la destrucción de puestos de trabajo, si bien el ritmo de disminución es menor a partir de 1981.
2. El segundo periodo, desde 1986 hasta 1991, corresponde al proceso más fuerte de creación de empleo de la historia andaluza reciente. Esta expansión se debió, al menos en una gran parte, a la ya existente recuperación mundial y a la reforma del mercado de trabajo de 1984, en la que se generalizó la utilización de contratos temporales. Sin embargo, en este período también aumentó rápidamente la población activa, debido principalmente al poderoso incremento de las tasas de actividad femeninas.
3. En el tercero, de 1991 a 1994, la economía andaluza experimentó una recesión, en la que las pérdidas de empleo fueron más intensas que en crisis anteriores. Sin embargo, esta crisis fue mucho más breve que la anterior y a mediados de 1994 el empleo comenzó a recuperarse. Esta recesión fue atenuada por los fastos del 92.
4. En el cuarto subperiodo, que se extiende hasta 1999, la economía andaluza ha crecido bastante deprisa y el empleo ha seguido un ritmo similar. No obstante, debido a la renovación del seccionado de la EPA, las cifras de crecimiento del empleo de estos años pueden encontrarse sobreestimadas.

Tabla III.1. Evolución de las principales magnitudes del mercado de trabajo, 1981-99
(miles de personas). Período 1981-1999 (media anual y media 1º semestre para 1999).

| Andalucía | Población >16 años | | Activos | | Ocupados | | Parados | |
|---------------|--------------------|----------|---------|---------|----------|---------|---------|---------|
| | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones |
| 1981 | 2.300 | 2.147,6 | 437,2 | 1.502,4 | 350,9 | 1.200,1 | 86,3 | 302,3 |
| 1986 | 2.523,1 | 2.340,1 | 557,3 | 1.590,9 | 377,2 | 1.118,3 | 180,2 | 472,6 |
| 1986-81 | | | | | | | | |
| 1986-1981 (%) | 9,70 | 8,96 | 27,47 | 5,89 | 7,50 | -6,82 | 108,81 | 56,33 |
| 1991 | 2.706,0 | 2.535,1 | 806,9 | 1.665,2 | 526,0 | 1.308,1 | 281,0 | 357,1 |
| 1991-86 | | | | | | | | |
| 1991-1986 (%) | 7,25 | 8,33 | 44,79 | 4,67 | 39,45 | 16,97 | 55,94 | -24,44 |
| 1994 | 2.795,3 | 2.651,1 | 913,0 | 1.669,4 | 514,4 | 1.173,8 | 398,6 | 495,6 |
| 1994-91 | | | | | | | | |
| 1994-1991 (%) | 3,30 | 4,58 | 13,15 | 0,25 | -2,21 | -10,27 | 41,85 | 38,78 |
| 1999 | 2.981,5 | 2.765,2 | 1.066,7 | 1.733,1 | 669,5 | 1.377,5 | 397,2 | 355,5 |
| 1999-94 | | | | | | | | |
| 1999-1994 (%) | 6,66 | 4,30 | 16,83 | 3,82 | 30,15 | 17,36 | -0,35 | -28,26 |
| España | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones |
| 1981 | 14.099,7 | 13.015,5 | 3.779,8 | 9.304,5 | 3.175,7 | 8.054,9 | 604,1 | 1.249,6 |
| 1986 | 15.005,0 | 13.902,8 | 4.272,5 | 9.541,3 | 3.191,7 | 7.689,2 | 1.080,8 | 1.852,1 |
| 1986-81 | | | | | | | | |
| 1986-1981 (%) | 6,42 | 6,82 | 13,04 | 2,55 | 0,50 | -4,54 | 78,91 | 48,22 |
| 1991 | 15.922,7 | 14.767,4 | 5.350,4 | 9.722,7 | 4.078,6 | 8.530,8 | 1.271,8 | 1.191,9 |
| 1991-86 | | | | | | | | |
| 1991-1986 (%) | 6,12 | 6,22 | 25,23 | 1,90 | 27,79 | 10,95 | 17,67 | -35,65 |
| 1994 | 16.320,1 | 15.249,0 | 5.815,8 | 9.652,4 | 3.989,7 | 7.740,5 | 1.826,7 | 1.912,0 |
| 1994-91 | | | | | | | | |
| 1994-1991 (%) | 2,50 | 3,26 | 8,70 | -0,72 | -2,18 | -9,26 | 43,59 | 60,42 |
| 1999 | 17.002,4 | 15.656,2 | 6.457,0 | 9.837,0 | 4.944,5 | 8.693,8 | 1.512,5 | 1.143,2 |
| 1999-94 | | | | | | | | |
| 1999-1994 (%) | 4,18 | 2,67 | 11,03 | 1,91 | 23,93 | 12,32 | -17,18 | -40,21 |

Fuente: Encuesta de Población Activa y elaboración propia.

3.1. Actividad

La tasa de actividad femenina ha mostrado una persistente tendencia ascendente: lenta a principios de los años 80, muy rápida a finales de los 80 coincidiendo con la época de expansión del empleo y constante a principios de los 90, a pesar de la recesión.

Mientras que en España, el incremento de la tasa de actividad femenina (+11,17) sólo consiguió mantener estable la tasa global, al verse contrarrestada casi en su totalidad por la variación en tasa masculina (-8,58); en Andalucía, el fuerte aumento de la tasa de actividad femenina en 16,86 puntos más que duplicó el descenso de la masculina de 7,32.

A pesar de esta considerable mejora en la tasa de actividad femenina en Andalucía y del descenso de la masculina, la tasa femenina continúa siendo mucho menor, situándose 26,76 puntos por debajo de la masculina en el 1º semestre de este año. Además, aunque esta diferencia se haya visto reducida en 24,19 puntos desde 1981, sigue siendo superior a la existente entre los dos sexos a nivel nacional en 1,83 puntos.

Las tendencias generales de las tasas globales de actividad según sexo son el resultado de diversas tendencias de las tasas por edades. Así, en el caso de las mujeres, las jóvenes de menos de 20 años han tendido a abandonar el mercado de trabajo, debido a la prolongación del sistema educativo que se llevó a cabo principalmente en los años 80 y que se mantuvo incluso en la expansión de finales de esa década. En el 1º semestre de 1999, la tasa de actividad específica de las mujeres era de 23,61%, 6,24 puntos menos que en 1981. Sin embargo, esta reducción ha sido muy inferior a la experimentada en España que cayó casi 18 puntos y a la caída de 26 puntos de la tasa los varones andaluces de esta edad.

En cambio, la tasa de actividad de las mujeres de 20 a 24 años ha aumentado considerablemente, del 39,27% en 1981 al 58,62% en 1988, para luego descender ligeramente hasta un 55,47% en 1998. La tasa nacional y la tasa masculina andaluza siguen una senda mucho más estable, que gira en torno al 55 por ciento y el 60-65%, respectivamente, durante el periodo en su conjunto. Esta estabilidad se rompe únicamente en la expansión de finales de los 80 al aumentar algo las tasas de actividad de estos grupos.

La evolución más significativa corresponde al grupo de edad entre 25 y 54 años. Las mujeres de este grupo han sido las principales impulsoras de la tasa de actividad femenina, tanto a nivel regional como nacional: ésta se ha visto multiplicada por 2,5 en Andalucía y casi se duplicó en España en los últimos veinte años. La disminución de la fecundidad ha jugado un papel importante como causa y efecto de esta evolución. Pero además, la pauta tradicionalmente seguida por las mujeres de dejar el puesto de trabajo cuando se casan o tienen su primer hijo está siendo abandonada. En este sentido, Cebrián, Moreno y Toharia (1997) muestran en su estudio sobre mujeres casadas en España que las mujeres casadas, incluso aquellas con hijos pequeños, constituyen el grupo cuyas tasas de actividad y ocupación han aumentado más. Hay que puntualizar que, no es que se produzca un aumento de las entradas en el empleo después del matrimonio, sino que este incremento es más bien causado por el hecho de que las mujeres entran en el mercado de trabajo antes de casarse y ya no salen de él.

Sin embargo, el diferencial más importante con respecto a la tasa de los varones sigue encontrándose precisamente en este grupo de edad: de cada cien

varones andaluces noventa son activos mientras que sólo 52 mujeres de cada cien formaban parte de la fuerza laboral en el primer semestre de 1999.

En cuanto a las mujeres de edades más avanzadas, la tasa se ha mantenido estable en torno al 6-7%, un punto inferior a la española. Por el contrario, la tasa específica masculina de esta edad ha experimentado un brusco descenso (-17,97 puntos) debido a la generalización de la jubilación a la edad legal de 65, así como a los diversos programas de jubilación anticipada introducidos por las empresas y el gobierno.

3.2. Empleo

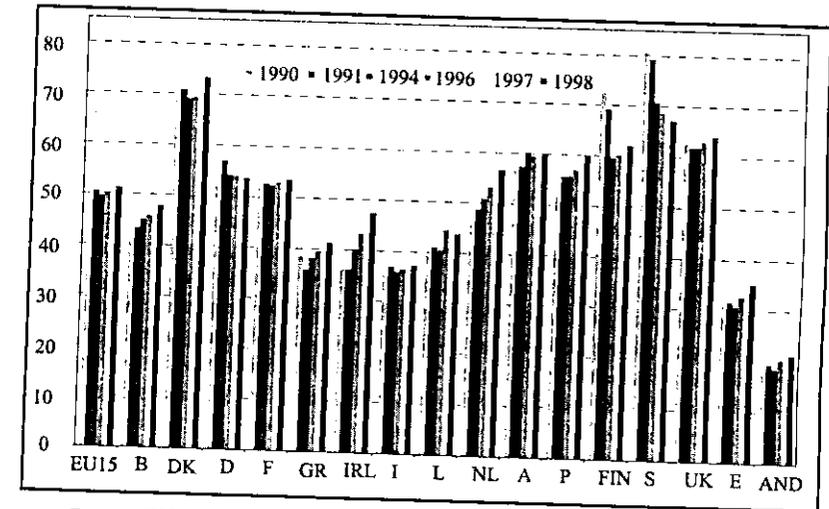
Aunque en términos del número de mujeres ocupadas, el balance en Andalucía para el periodo 1981-1999 pudiera parecer muy positivo al haberse creado más de 318.000 empleos, éstos se han mostrado insuficientes para absorber el incremento en el número de activas. Así, no sólo la tasa de ocupación (ocupadas/activas) sigue siendo actualmente muy inferior a la media europea y española, sino que, además, ha empeorado con respecto al inicio del periodo: la tasa de ocupación femenina ha descendido de forma continua en 17,5 puntos, situándose en el primer semestre de 1999 en 62,76%.

Respecto a la tasa de empleo femenina (ocupadas/mujeres potencialmente activas) en Andalucía, ésta ha aumentado en 7,26 puntos, casi un punto más que el incremento del total de España. Sin embargo, la tasa media andaluza del primer semestre de 1999 (22,52%) era igual a la española de hace dieciocho años y medio (Gráfico III.6) y todavía inferior en 27,26 puntos a la de los varones andaluces.

El gráfico siguiente (Gráfico III.7) muestra la impresionante diferencia entre las tasas de empleo femeninas de los estados miembros de la Unión Europea y Andalucía. El diferencial entre la tasa del conjunto de la UE y la andaluza ha descendido únicamente en 0,8 puntos en los últimos ocho años, siendo en 1998 de 29,9. También observamos que la mayoría de los países con las tasas más bajas (excepto Italia) y, por tanto, más próximas a la de Andalucía han progresado mejor que Andalucía en ésta última década. Así vemos como en Irlanda, Grecia y España la variación en las tasas de empleo de las mujeres ha sido superior a la andaluza.

Además, si la distancia con los países con las más altas tasas de empleo de la UE se ha visto reducida, se ha debido mayoritariamente a la caída en las tasas de estos países más que al aumento de la andaluza. Por ejemplo, si en 1990 el país a mayor distancia era Suecia con una tasa de 80,7%, 62 puntos mayor que la tasa andaluza, la reducción de esta diferencia a 45,9 puntos en 1998 se debió mayoritariamente (en un 84%) a la caída de 13,5 puntos de la tasa en Suecia y no al aumento del 2,6 de la andaluza.

GRÁFICO III.7 TASAS DE EMPLEO DE LAS MUJERES EN LA UNIÓN EUROPEA Y ANDALUCÍA (%)



Fuente: EUROSTAT, EPA y elaboración propia.

Notas: Los datos para el año 1991 de la Unión Europea y Alemania incluyen los nuevos Länder. Para todos los países las mujeres en edad de trabajar comprenden aquellas entre 15 y 64 años; sin embargo, para Andalucía se considera aquellas mujeres de 16 y más años.

Para poder estudiar con más detalle la diferente situación y evolución del empleo de mujeres y varones, el objetivo de este apartado es abordar algunas dimensiones específicas del empleo. Más concretamente, examinaremos las siguientes características desagregadas por sexo:

- A Distribución sectorial
- B Situación profesional
- C Tipo de contrato por duración y por tiempo de trabajo
- D Ganancias salariales

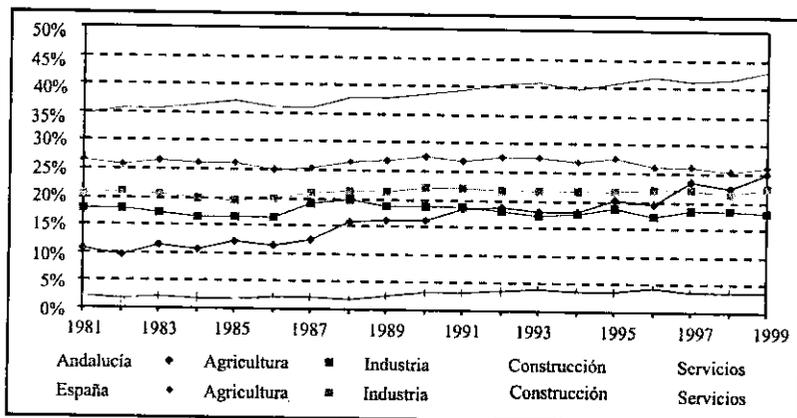
A) Distribución sectorial

La mayoría de las mujeres que trabajan fuera de casa lo hacen en el sector servicios (un 82,32% de media en los dos primeros trimestres de 1999), al igual que el conjunto de la población andaluza. El resto de las ocupadas se encuentran, por este orden, en el sector primario (un 9,48%), en la industria (7,37%) y en la construcción (únicamente un 0,83%). Tanto este orden de distribución

sectorial como sus tasas de ocupación son diferentes a los de los varones en Andalucía y a los de las mujeres en el conjunto de España. Así, el segundo sector para los hombres es la construcción, con un porcentaje de 16,78%, el tercero es la agricultura (13,92%) y, por último, la industria (16,18%) —sector que tiene muy poco peso en nuestra Comunidad.

El siguiente gráfico (Gráfico III.27) muestra la evolución del peso de las mujeres en cada uno de los cuatro sectores desde 1987 hasta junio de 1999. En primer lugar, vemos que el peso de las mujeres aumenta excepto por el sector primario en España. Lo segundo que observamos es que, aunque los porcentajes en Andalucía y España son parecidos y tienden a converger, la proporción de mujeres respecto al total de ocupados en cada sector es superior en España que en Andalucía en todos los sectores. Así, en el 1^{er} semestre de 1999, de cada 100 ocupados en España en la agricultura, 26,19 eran mujeres frente a 24,87 en Andalucía a pesar de que este fue el sector que registró un mayor aumento en el peso de la ocupación femenina en Andalucía (+14,30 puntos en el periodo 1999-81). La industria es el sector que presenta el mayor diferencial entre España y Andalucía, un 22,37% de los ocupados en España eran mujeres frente a un 18,12% en nuestra región. En la construcción, el porcentaje de las mujeres es mínimo en los dos casos, aún cuando sea superior en España (3,85% frente a 2,34%). Finalmente, en el sector de los servicios, el peso de las mujeres en nuestra región (42,96%) es inferior al 47,43% de España, así como su variación con respecto a 1981 (+8,48 frente a +9,21).

GRÁFICO III.27. PESO DE LA OCUPACIÓN FEMENINA POR SECTORES EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA



Fuente: Encuesta de Población Activa y elaboración propia.

Comprobamos, por tanto, que ni el incremento en el peso de la ocupación femenina por sectores ni el global se corresponden con el enorme aumento experimentado por la población activa femenina en estas dos últimas décadas y, sobre todo, desde 1987.

Por último, nos gustaría señalar la tesis expuesta por la Comisión Europea en su último informe *Employment in Europe 1999* sobre las posibles causas de la menor tasa de empleo de las mujeres en algunos países de la Unión Europea respecto a otros estados miembros —argumento que podemos aplicar también a las diferencias entre regiones y, por tanto, a Andalucía—. En este sentido, se apunta que no son las diferencias culturales, sino la menor tasa de empleo global en el sector servicios —que es el más feminizado de los cuatro— y el menor nivel de empleo de la mujer en este sector, las principales razones para las inferiores tasas de empleo femenino existentes en algunos países de la UE. Las tasas de empleo femenino en 1998 variaban entre el 71% en Dinamarca y 68% en Suecia al 40% en Grecia, 36,5% en Italia y 34% en España (y 21,27% en Andalucía). Estas diferencias se deben probablemente a las inferiores tasas de empleo en el sector servicios, las cuales en los últimos tres países sólo comprenden el 25-27% de las mujeres en edad de trabajar (17,64% en el caso de Andalucía) mientras que alcanzaban el 59% en los dos primeros países. Esta diferencia refleja en gran medida las divergencias existentes en el empleo en los servicios sociales y de asistencia sanitaria, que ocupaban al 22-24% de las mujeres en edad de trabajar en Dinamarca y Suecia en 1997 pero únicamente al 3-4% en Italia, Grecia y España.

Dentro del sector servicios, en 1997 el 47% de los trabajos en la Banca en el conjunto de la UE pertenecían a mujeres frente a un 31% en Italia y sólo un 27% en España. En Andalucía, sólo el 38% de los trabajos en la rama de intermediación financiera, actividades inmobiliarias y servicios empresariales¹ empleaban a mujeres en 1997. En el sector de comercio, el 58% de los empleados en la UE eran mujeres frente a un 42% y un 36% en España y Andalucía, respectivamente, en la rama de comercio y hostelería.

También fuera del sector servicios, nos encontramos con el mismo tipo de diferencias en los sectores manufactureros más avanzados, como la ingeniería electrónica y la electrónica, donde el 29% de los empleados eran mujeres en la UE en 1997 frente al 18% en España, o en la fabricación de vehículos (15% en la UE y 9,5% en España). En España sólo el 14% de los empleados en 1997 en la rama de construcción de maquinaria, material eléctrico, material de transporte e industrias manufactureras diversas eran mujeres, descendiendo la proporción en Andalucía al 8,3%. En el caso de la agricultura el porcentaje de mujeres era de 34% en la UE, 26% en España y 24% en Andalucía.

En conclusión, aunque podemos decir que tanto Andalucía como España se han convertido en economías de servicios ya que éstos representan la mayoría

¹ La EPA no desagrega los datos por sexos para los diferentes tipos de actividades dentro de cada rama de actividad a nivel autonómico.

de los puestos de trabajo, su desarrollo se encuentra rezagado en algunos aspectos en comparación con otros países y regiones europeas. Este menor desarrollo se comprueba cuando consideramos no sólo el porcentaje del empleo correspondiente a este sector sino también su tasa específica de empleo —el número de puestos de trabajo de servicios en proporción a la población potencialmente activa— que constituye un mejor indicador de la cantidad de servicios proporcionados realmente a la sociedad.

Por tanto, y siguiendo la tesis de la comisión Europea, para poder aumentar la tasa de empleo global, y la femenina en particular, habría que fomentar un mayor desarrollo del sector servicios en aquellas ramas y actividades en las que todavía se encuentra subdesarrollado, así como intentar elevar el peso de la ocupación femenina en este sector. No estamos proponiendo, sin embargo, fomentar un aumento indiscriminado de la ocupación femenina en el sector servicios sin tener en cuenta en qué ramas de actividad, servicios o empleos se concentra esta ocupación, puesto que ello podría provocar un reforzamiento de la segregación ocupacional por razón de género (Torns, 1999) y, por tanto, un empeoramiento de la calidad e inestabilidad del empleo de las mujeres.

B) Situación profesional

A pesar del enorme incremento registrado en estos 12 años en el número de ocupadas en casi todas las situaciones profesionales —como se puede ver en la Tabla III.6 el aumento en el número de ocupadas totales ha sido cuatro veces más rápido que el de los varones ocupados—, existe todavía una gran diferencia entre la cantidad de trabajadoras y de trabajadores en las diversas situaciones profesionales.

En segundo lugar, las mayores variaciones para los dos sexos se han producido en la categoría de trabajadores por cuenta propia con asalariados, aunque en el caso de las mujeres se ha triplicado su número, de 5.200 empleadoras en 1987 a 16.700 en 1998, mientras que en el de los varones no ha llegado a duplicarse. Este mayor incremento con respecto a los varones nos está señalando probablemente dos de los principales tipos de discriminaciones que encuentran las mujeres en el mercado de trabajo: la primera consiste en las mayores dificultades que encuentran las mujeres que se incorporan por vez primera, o se reincorporan, a la población activa para encontrar un puesto de trabajo asalariado (atractivo) con respecto a los varones; y, la segunda, la discriminación vertical a la que deben enfrentarse las mujeres asalariadas que ven como los estereotipos culturales limitan sus posibilidades de promoción en comparación con las de los asalariados varones de igual (o inferior) nivel educativo y cualificación.

En este sentido, parece lógico que las mujeres prefieran (o se vean forzadas a optar por) el auto-empleo, a pesar incluso de que también en esta situación profesional suelen encontrarse con mayores dificultades que los empresarios masculinos (ej.: en la concesión de créditos bancarios, en la gestión de la propia empresa dentro de un mundo empresarial predominantemente masculino (tanto en número como en la cultura y valores dominantes).

También, comparada con los países de la Unión Europea, Andalucía tiene una alta tasa de auto-empleo femenino: casi tres puntos mayor que la media comunitaria en 1998. Así, Andalucía tiene la quinta tasa más alta después de, por este orden, Portugal, Grecia, Italia y España.

De este modo, los mayores obstáculos para encontrar un empleo asalariado, así como el denominado “techo de cristal” dentro de la cultura corporativa que les impide el acceso a los puestos de mayor responsabilidad, están dando lugar a un reforzamiento de la segregación horizontal dentro del mercado de trabajo al fomentar que las mujeres se auto-empleen y que, además, lo hagan en actividades o sectores específicos.

Sin embargo, a pesar de este considerable incremento en el número de trabajadoras por cuenta propia, las asalariadas siguen conformando el grupo más numeroso, ocupando al 80,29% de las trabajadoras totales en 1998. A su vez, dentro del grupo de las asalariadas, el sector privado daba trabajo al 54,20% de las mujeres, porcentaje ligeramente inferior al de 1987 (un 54,25%). Por el contrario, el peso de las asalariadas del sector público se ha visto aumentado desde el 22,18% de 1987 al 25,22% de 1988.

TABLA III.6. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SEXO Y SITUACIÓN PROFESIONAL EN ANDALUCÍA, 1987 Y 1998

| | Miles de personas | | | % del total de ocupados | | | % del total según sexo | |
|---|-------------------|----------------|----------------|-------------------------|---------------|-------------|------------------------|-------------|
| | Mujeres | Varones | Total | Mujeres | Varones | Total | Mujeres | Varones |
| 1987 | | | | | | | | |
| Empleador/a | 5,2 | 44,0 | 49,2 | 0,33% | 2,77% | 3,10% | 1,29% | 3,73% |
| Empresario/a sin asalariados o trabajador/a independiente | 62,1 | 222,3 | 284,4 | 3,92% | 14,03% | 17,95% | 15,27% | 18,88% |
| Miembro de cooperativa | 2,5 | 8,6 | 11,1 | 0,16% | 0,54% | 0,70% | 0,61% | 0,73% |
| Ayuda familiar | 42,1 | 41,1 | 83,3 | 2,66% | 2,60% | 5,26% | 10,35% | 3,49% |
| Asalariados/as del sector público | 90,3 | 202,3 | 292,6 | 5,70% | 12,77% | 18,47% | 22,18% | 17,18% |
| Asalariados/as del sector privado | 203,8 | 655,7 | 859,5 | 12,86% | 41,39% | 54,25% | 50,08% | 55,69% |
| Otra situación | 0,5 | 3,0 | 3,5 | 0,03% | 0,19% | 0,22% | 0,12% | 0,25% |
| No clasificables | 0,4 | 0,5 | 0,9 | 0,02% | 0,03% | 0,06% | 0,10% | 0,04% |
| Total | 406,9 | 1.177,5 | 1.584,4 | 25,68% | 74,32% | 100% | 100% | 100% |

| | Miles de personas | | | % del total de ocupados | | | % del total según sexo | |
|---|-------------------|----------------|----------------|-------------------------|---------------|-------------|------------------------|-------------|
| | Mujeres | Varones | Total | Mujeres | Varones | Total | Mujeres | Varones |
| 1988 | | | | | | | | |
| Empleador/a | 16,7 | 79,5 | 96,1 | 0,85% | 4,05% | 4,90% | 2,65% | 5,96% |
| Empresario/a sin asalariados o trabajador/a independiente | 61,5 | 201,4 | 262,9 | 3,14% | 10,27% | 13,41% | 9,79% | 15,11% |
| Miembro de cooperativa | 2,9 | 8,6 | 11,5 | 0,15% | 0,44% | 0,58% | 0,46% | 0,64% |
| Ayuda familiar | 40,5 | 28,0 | 68,5 | 2,07% | 1,43% | 3,49% | 6,45% | 2,10% |
| Asalariados/as del sector público | 163,9 | 238,2 | 402,1 | 8,36% | 12,15% | 20,50% | 26,09% | 17,87% |
| Asalariados/as del sector privado | 340,4 | 774,4 | 1.114,9 | 17,36% | 39,49% | 56,85% | 54,20% | 58,10% |
| Otra situación | 2,2 | 2,8 | 5,0 | 0,11% | 0,14% | 0,25% | 0,35% | 0,21% |
| Total | 628,1 | 1.332,9 | 1.961,0 | 32,03% | 67,97% | 100% | 100% | 100% |
| II Variación (%) 1998-87 | | | | | | | | |
| Empleador/a | 217,75% | 80,77% | 95,36% | 0,52% | 1,28% | 1,80% | 1,36% | 2,23% |
| Empresario/a sin asalariados o trabajador/a independiente | -0,98% | -9,41% | -7,57% | -0,78% | -3,76% | -4,54% | -5,47% | -3,77% |
| Miembro de cooperativa | 16,60% | -0,12% | 3,62% | -0,01% | -0,10% | -0,11% | -0,15% | -0,09% |
| Ayuda familiar | -3,80% | -32,04% | -17,75% | -0,59% | -1,17% | -1,76% | -3,90% | -1,40% |
| Asalariados/as del sector público | 81,54% | 17,75% | 37,43% | 2,66% | -0,62% | 2,04% | 3,90% | 0,69% |
| Asalariados/as del sector privado | 67,07% | 18,11% | 29,72% | 4,50% | -1,89% | 2,61% | 4,12% | 2,42% |
| Otra situación | 348,98% | -5,72% | 44,51% | 0,08% | -0,04% | 0,04% | 0,23% | -0,04% |
| Total | 54,37% | 13,19% | 23,77% | 6,35% | -6,35% | | | |

Fuente: Encuesta de Población Activa y elaboración propia.

C) Tipo de contrato por duración y tiempo de trabajo

En este apartado vamos a analizar la evolución del empleo según modalidad de contratación, fijos o indefinidos frente a temporales, y según tiempo de trabajo-jornada a tiempo completo o a tiempo parcial.

Primeramente, vamos a caracterizar el empleo generado en estos últimos años y el existente en la actualidad desde el punto de vista de la temporalidad, o en general, de su estabilidad y calidad. Y lo primero que observamos es que,

a pesar de las reformas introducidas por el gobierno en el mercado laboral para fomentar la contratación indefinida, la principal característica en la tendencia seguida por el empleo, tanto en Andalucía como en España, en estos últimos años es su fragilidad.

Así, si en 1984 se introdujeron reformas fomentando la contratación temporal para reducir el paro y crear un marco de mayor flexibilidad laboral, en 1997 ante la inestabilidad creciente del empleo, se introdujeron nuevas reformas pactadas con los agentes sociales para favorecer en este caso la contratación indefinida. Estas reformas se recogieron en el Real Decreto Ley 8/1997, de 16 de mayo, de modificación del Estatuto de los Trabajadores, convertido en Ley 63/97, publicada en el BOE 30/10/97 y desarrollada en el Real Decreto 488/98², por la que se crean nuevas modalidades de contratación y de conversión en indefinidos de contratos concertados por tiempo determinado, anulando otras existentes anteriormente. Hay que mencionar también la Ley 64/97 regulando los incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo. El resultado ha sido una modificación substancial de la contratación que prioriza la contratación a tiempo parcial y reduce el número de modalidades de contratación temporal.

A nivel autonómico, el 21 de abril de 1997 se suscribió el Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía (PEDEA) entre la Junta, la patronal y los sindicatos andaluces (UGT y CC.OO.), prorrogándose este pacto por dos años más el 24 de mayo de 1999 mediante el IV Acuerdo de Concertación Social de Andalucía³.

El resultado del desarrollo de esta normativa en el mercado laboral andaluz y español ha sido un aumento significativo del número de contratos registrados. En 1998 se registraron en Andalucía 2.654 mil contratos, casi 2,5 veces los contratos de 1990. En el cuadro siguiente (Tablas III.7) hemos desagregado el número de contratos registrados en Andalucía según sexo, edad, y modalidad de contratación desde 1995 a septiembre de 1999⁴. En él vemos que, aunque la contratación de carácter indefinido ha crecido y su proporción respecto al total de contratos ha aumentado desde 1995, sólo lo ha hecho en 0,89 puntos. A pesar de las nuevas reformas laborales, la proporción de contratos de carácter indefinido en Andalucía era de 1,96% a septiembre de 1999, notablemente inferior al también mínimo 4,89% de España. La modalidad predominante sigue siendo la contratación temporal, representando el 78,86% a 9/99, superior en más de cinco puntos a la media española de 1999, aún siendo España el país de la UE con la mayor proporción de asalariados con contrato temporal.

² Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (1998): *Guía Laboral 1998 y de Asuntos Sociales*.

³ Consejería de la Presidencia (1999): *Pactos por el empleo (el modelo andaluz)*.

⁴ Último mes para el que se dispone de datos al momento de realizar este dictamen.

| Andalucía | 1995 | | 1996 | | 1997 | | 1998 | | sep-99 | |
|--------------------|-----------|--------|-----------|--------|-----------|--------|-----------|--------|-----------|--------|
| | Unidades | % |
| Fijos | 19.136 | 1,07% | 22.148 | 1,07% | 29.441 | 1,27% | 49.921 | 1,88% | 41.903 | 1,96% |
| Mujeres | 5.452 | 0,30% | 6.624 | 0,32% | 8.539 | 0,37% | 14.601 | 0,55% | 11.847 | 0,56% |
| Menores de 25 años | 1.126 | 0,06% | 972 | 0,05% | 3.532 | 0,15% | 4.374 | 0,17% | 3.408 | 0,16% |
| De 25 a 44 años | 3.531 | 0,20% | 4.681 | 0,23% | 3.787 | 0,16% | 8.391 | 0,32% | 6.925 | 0,32% |
| De 45 y más años | 795 | 0,04% | 971 | 0,05% | 1.220 | 0,05% | 1.836 | 0,07% | 1.514 | 0,07% |
| Hombres | 13.684 | 0,76% | 15.524 | 0,75% | 20.902 | 0,90% | 35.320 | 1,33% | 30.056 | 1,41% |
| De 25 a 44 años | 2.029 | 0,11% | 2.107 | 0,10% | 7.006 | 0,30% | 7.938 | 0,30% | 6.632 | 0,31% |
| De 45 y más años | 8.855 | 0,49% | 10.462 | 0,51% | 8.809 | 0,38% | 19.821 | 0,75% | 17.128 | 0,80% |
| Temporales | 2.800 | 0,16% | 2.955 | 0,14% | 5.087 | 0,22% | 7.561 | 0,29% | 6.296 | 0,29% |
| Mujeres | 1.404.059 | 78,27% | 1.684.664 | 81,52% | 1.850.360 | 79,77% | 1.992.558 | 75,22% | 1.683.043 | 78,86% |
| Hombres | 427.628 | 23,84% | 532.085 | 25,75% | 610.434 | 26,32% | 635.656 | 24,00% | 552.277 | 25,88% |
| Menores de 25 años | 117.689 | 6,56% | 132.074 | 6,39% | 143.831 | 6,20% | 148.658 | 5,61% | 135.762 | 6,36% |
| De 25 a 44 años | 236.553 | 13,19% | 304.507 | 14,74% | 351.759 | 15,16% | 361.914 | 13,66% | 319.637 | 14,98% |
| De 45 y más años | 73.386 | 4,09% | 95.504 | 4,62% | 114.844 | 4,95% | 125.084 | 4,72% | 96.878 | 4,54% |
| Hombres | 976.431 | 54,43% | 1.152.579 | 55,77% | 1.239.926 | 53,45% | 1.356.902 | 51,22% | 1.130.766 | 52,98% |
| Menores de 25 años | 241.307 | 13,45% | 273.927 | 13,26% | 296.583 | 12,79% | 339.652 | 12,82% | 297.802 | 13,95% |
| De 25 a 44 años | 166.700 | 9,29% | 196.296 | 9,50% | 207.508 | 8,95% | 226.870 | 8,56% | 181.441 | 8,50% |
| De 45 y más años | 568.424 | 31,69% | 682.356 | 33,02% | 735.835 | 31,72% | 790.380 | 29,84% | 651.523 | 30,53% |
| A tiempo Parcial | 187.731 | 10,47% | 258.900 | 12,53% | 305.221 | 13,16% | 372.806 | 14,07% | 289.444 | 13,56% |
| Mujeres | 99.847 | 5,57% | 138.393 | 6,70% | 165.356 | 7,13% | 207.659 | 7,84% | 161.497 | 7,57% |
| Menores de 25 años | 38.770 | 2,16% | 55.584 | 2,69% | 66.805 | 2,88% | 86.531 | 3,27% | 67.911 | 3,18% |
| De 25 a 44 años | 53.578 | 2,99% | 73.887 | 3,58% | 88.802 | 3,83% | 109.657 | 4,14% | 84.416 | 3,96% |
| De 45 y más años | 7.499 | 0,42% | 8.922 | 0,43% | 9.749 | 0,42% | 11.471 | 0,43% | 9.170 | 0,43% |
| Hombres | 87.884 | 4,90% | 120.507 | 5,83% | 139.865 | 6,03% | 165.147 | 6,23% | 127.947 | 5,99% |
| Menores de 25 años | 38.011 | 2,12% | 51.312 | 2,48% | 61.683 | 2,66% | 74.531 | 2,81% | 59.198 | 2,77% |
| De 25 a 44 años | 44.158 | 2,46% | 61.683 | 2,98% | 70.897 | 3,06% | 82.214 | 3,10% | 61.475 | 2,88% |
| De 45 y más años | 5.715 | 0,32% | 7.512 | 0,36% | 7.285 | 0,31% | 8.402 | 0,32% | 7.274 | 0,34% |
| Contratos Totales | 1.793.774 | 100% | 2.066.554 | 100% | 2.319.631 | 100% | 2.648.968 | 100% | 2.134.309 | 100% |

Fuente: INEM y elaboración propia.

Este claro deterioro de la calidad del empleo en Andalucía ha afectado en mayor grado a las mujeres que a los varones. En primer lugar, a pesar de que las mujeres paradas ascendían a un 49,6% del total de la población parada en 1998, sólo obtuvieron este año un 36,7% de los contratos acumulados hasta septiembre de 1999. En segundo lugar, observamos que la proporción de mujeres que obtuvieron un contrato fijo del total de contratos en los nueve primeros meses de 1999 era casi tres veces inferior a la de los varones (0,56% frente a 1,41%) y menor también que el porcentaje de las españolas (1,63%) y, aunque esta proporción haya aumentado desde 1995, lo ha hecho más lentamente que en el caso de los varones (+0,25 frente a +0,65).

En el único tipo de contratos en el que el número de mujeres contratadas supera al de los hombres es en el contrato a tiempo parcial, un 55,80% de los 289.444 contratos a tiempo parcial registrados en los nueve primeros meses de 1999 fueron ocupados por las mujeres. Pero sólo un 3% de los contratos a tiempo parcial tienen carácter indefinido, por lo que un 90,5% de los contratos para las mujeres serían de carácter temporal en vez de 70,49%, que correspondería a los contratos registrados estrictamente como temporales.

En comparación con la situación de las mujeres en el resto de España, el porcentaje de mujeres contratadas dentro de cada modalidad es ligeramente inferior en Andalucía. Concretamente, las mujeres obtuvieron durante el segundo quinquenio de los 90 una media de 29% de los contratos fijos, un 31,9% de los temporales y un 54,5% de los contratos a tiempo parcial frente al 33,1%, 33% y 59,3% en España, respectivamente.

En lo que respecta a los asalariados, la proporción de mujeres asalariadas que tienen un contrato temporal, al igual que en España, es más alta que en el caso de los varones. Aunque hay que puntualizar que a nivel nacional este porcentaje no ha sobrepasado nunca el 40% en el caso de las mujeres. Sin embargo, y al contrario que en el resto de España, la proporción de asalariadas temporales ha aumentado más lentamente que la de los varones. La cifra máxima para el sexo femenino en Andalucía se registró en 1995 con un 46,16%, estabilizándose a partir de entonces en torno a un mínimamente inferior 45,9%. Para los varones, sin embargo, no se ha producido todavía un descenso, alcanzándose el máximo de 44,26% en 1998. Sólo en el año 1993, una vez finalizada la Expo 92, disminuyeron significativamente los asalariados con contrato temporal de los dos sexos, para al año siguiente volver a aumentar.

En suma, a pesar de la evolución positiva en la creación de empleo en estos últimos años de los 90, la calidad del empleo se ha visto deteriorada al aumentar su temporalidad y precariedad, afectando gravemente al colectivo de las mujeres.

D) Ganancias Salariales

Pese a la amplia normativa anti-discriminatoria existente, las mujeres andaluzas siguen cobrando menos de un 66% del salario medio masculino. Así, en

1997, la ganancia salarial media era de 150.920 pesetas para el sexo femenino y de 237.874 ptas. para el masculino.

Existen diversos factores que explican el inferior salario percibido por las mujeres. Primeramente, el perfil del trabajador masculino típico es diferente del femenino. Las mujeres trabajadoras están sobrerrepresentadas en los trabajos no manuales que requieren escasa cualificación, así como también, aunque en menor medida, en los trabajos manuales sin cualificación y, por lo tanto, con menor remuneración.

En segundo lugar, aun presentando la misma cualificación que los varones, las mujeres suelen ocupar puestos de inferior jerarquía y, por tanto, menor salario. De hecho, y como ya hemos mencionado anteriormente, existe un importante número de mujeres ocupando puestos que requieren un nivel educativo y una experiencia inferiores a los que en realidad poseen. De este modo, la importante mejora en el nivel educativo de las mujeres no se ha visto correspondida con modificaciones de igual grado en la promoción de las mujeres asalariadas dentro de las empresas o del sector público.

En este mismo sentido, las cualidades atribuidas tradicionalmente al género masculino constituyen sus cualificaciones profesionales, lo que les otorga un mayor salario y figurar entre las categorías más cualificadas. En cambio las cualidades que requieren las tareas que realizan las mujeres no son reconocidas a nivel profesional, al ser consideradas cualidades intrínsecas al género femenino, por lo cual no obtienen un reconocimiento ni profesional ni salarial. Esta construcción social de las cualificaciones profesionales atravesada por las relaciones de género conduce a excluir a las mujeres de los puestos considerados como cualificados.

Así, por ejemplo, aunque las diferencias salariales entre mujeres y varones son principalmente significativas entre las categorías más cualificadas y disminuyen entre las menos cualificadas; entre estas últimas las discriminaciones indirectas se plasman a través de la atribución de puestos de trabajo de distintas categorías otorgando a las mujeres aquellos que corresponden a las categorías inferiores.

En tercer lugar, la fuerte segregación laboral relega a las mujeres a determinadas ramas de actividad y sectores que, tradicionalmente se encuentran peor pagados, ya sea por ser consideradas "categorías femeninas" y "merecer" por tanto un salario inferior, como por carecer de los complementos (por ejemplo: por penosidad del trabajo, peligrosidad, suciedad de las máquinas, etc.) existentes en muchas de las actividades o sectores —como la construcción, la minería, la pesca...— realizadas típicamente por varones. Sin embargo, las mujeres no han conseguido todavía hacerse recompensar los factores que dificultan el desarrollo de sus tareas laborales, tales como la monotonía, atención simultánea a diferentes tareas, trato con el público, etc. (Alemany, 1999).

En este punto, quizás convendría que los principales agentes económicos se plantearan la necesidad de una recalificación de las cualificaciones profesionales, lo cual requeriría proceder al estudio de los puestos de trabajo desde el análisis del trabajo de igual valor, así como la definición de nuevos comple-

mento salariales. A nuestro juicio, para eliminar la discriminación salarial, debería acudir cada vez más a procesos de valoración de puestos de trabajo objetivos. Entretanto este proceso no se generalice, continuaremos asistiendo a la existencia de Convenios Colectivos con elementos salariales de discriminación de imposible detección a partir del articulado del mismo y sólo detectables a partir de datos estadísticos concretos del resultado de su aplicación.

Por último, el diferencial salarial entre mujeres y hombres en Andalucía es superior a la media del conjunto de la Unión Europea, en la cual el salario medio de las mujeres es igual al 76,3% del de los varones.

3.3. Paro

Como hemos visto en el capítulo II, el elevado paro es el rasgo característico del mercado laboral andaluz, afectando esta problemática de manera especial a las mujeres. De 1981 al primer semestre de 1999, el número de mujeres paradas en Andalucía aumentó en 360,27 puntos, más del doble que en España (+150,37%) y veinte veces más que el número de parados varones en Andalucía. Así, en 1999 el número de paradas andaluzas alcanzaba las 310.900, veinticinco mil menos que su máximo de 1997 pero casi cinco veces más que dieciocho años y medio antes.

Cuando observamos la tasa de paro en Andalucía desagregada por sexo, aparecen algunos resultados interesantes. La tasa de paro femenina es más alta que la masculina desde 1982. No obstante, las diferencias significativas comienzan a aparecer en el segundo quinquenio de 1980, concretamente en 1987, que es cuando se produce el fuerte aumento de las tasas de actividad femeninas. Así, mientras que la tasa de paro masculina comienza a descender en 1986 (el máximo se dio en 1985 con un 29,73%), la femenina continúa aumentando hasta 1994 cuando alcanza un 43,66%. La segunda característica de esta figura es que el elevado nivel que alcanzó el paro en 1994 se debe a la tasa femenina, que alcanza una cifra 14,29 puntos superior a la de 1985, ya que la tasa masculina alcanza el nivel registrado en 1985 pero no lo supera. Actualmente, más de la mitad de los parados en Andalucía son mujeres (el 52,8% en el primer semestre de 1999), mientras que sólo representan un tercio de los ocupados (32,70% en 1999).

La tasa femenina de paro en Andalucía es también muy superior a las registradas por las mujeres en España y los restantes países de la Unión Europea durante esta última década. En 1998 la tasa registrada en Andalucía era casi cuatro veces mayor que la media de la UE, habiéndose incrementado la diferencia con respecto a los primeros años de la década. La diferencia con el país con las tasas más altas de la Unión que es, por supuesto, España se ha visto también aumentada en 0,9 puntos. La distancia con el país con la tasa más baja era de 20,7 puntos en 1990 (Suecia) y de 20,1 en 1998 (Gran Bretaña). Es decir, en los ocho años transcurridos —de los cuales cuatro pertenecen a un periodo expansivo de crecimiento y de creación de empleo incluyendo reformas laborales para flexibilizar el mercado— se ha conseguido reducir la diferencia en 0,6 puntos, lo cual no nos parece una óptima evolución.

Respecto a las tasas de paro según grupo de edad, tanto en el caso de mujeres como en el de varones, existe una clara tendencia negativa entre la edad y el paro en las épocas de tasas de paro agregadas relativamente bajas (finales de los años 80 y finales de los 90) así como en las épocas en las que la situación económica empeora (principios de los 80 y 90).

Pero estas épocas de crisis han afectado menos a los jóvenes de lo que se pudiera haber esperado. En el caso de las mujeres menores de 30 años, la tasa de paro que más ha incrementado es la del colectivo de 20 a 24 años (de un 35,46% en 1981 a un 51,41% en 1999), seguida de cerca por las mujeres de 16 a 19 años (de 44% en 1981 al 58% en el 99). Las mujeres de 25 a 29 años también han registrado un aumento de su tasa de paro y por lo que se refiere a las mujeres de 30-39 años, el paro ha tendido a empeorar durante casi todo el periodo examinado.

Respecto a las tasas de paro de las mujeres de más de 30 años, la reducción de las tasas de paro con la edad, ya observada en las jóvenes, también es visible en estas cohortes. También se observa la tendencia general ascendente de las tasas de paro, siendo el grupo de 55 años y más el que ha registrado un peor comportamiento: incrementándose su tasa en casi 16 puntos hasta alcanzar un 20,26% en 1999. En conjunto, las diferencias por edades han tendido a persistir a pesar de las enormes diferencias entre las tasas agregadas de paro, si bien durante el periodo de expansión de finales de los años 80 los diferenciales mostraron una acusada tendencia a disminuir.

Asimismo, hay que destacar la fuerte incidencia del paro durante estas últimas décadas en los desempleados, es decir, aquellas personas que habiendo trabajado antes están ahora parados, frente a los parados que buscan su primer empleo. Lo que nos lleva a sospechar que ha tenido lugar un proceso de sustitución de empleos fijos y de jornada completa por otros de carácter temporal y a tiempo parcial, de forma que gran parte de los empleos generados a lo largo del periodo han sido absorbidos por esa población recién incorporada al mercado de trabajo, que representaba unos costes laborales considerablemente más bajos que los del resto de trabajadores.

En este sentido, mientras que las desempleadas han aumentado un 516,80% de 1981 a 1999, las activas que buscan su primer empleo sólo lo han hecho en 188,93%, representando, por tanto, en 1999 un 29,97% de las paradas frente al máximo alcanzado en 1983 de 56,66%. En el caso de los varones, aunque la situación sea menos grave en cuanto al número de parados totales, la proporción de desempleados respecto al total es aún mayor que la de las mujeres. Sólo un 14,94% del total de parados en el primer semestre de 1999, es decir 59.600 varones, estaban buscando su primer empleo, el resto (295.900) eran parados que ya habían trabajado antes.

Sin embargo, este inferior ratio de varones que buscan su primer empleo/total parados en comparación con el de las mujeres pudiera ser simplemente una señal de las mayores facilidades que encuentran los varones en el mercado de trabajo para obtener su primer empleo. Así, la tasa de paro de las mujeres jóvenes (puesto que es el colectivo de los jóvenes el que predomina en

el grupo de los parados en búsqueda de su primer empleo) es muy superior a la de los varones. Esta mayor contratación de jóvenes del sexo masculino puede ser debido a dos causas principales: 1) a que la demanda de trabajo masculina se adecúa mejor a la oferta existente que la femenina —razón que nos parece insuficiente para explicar tal diferencia—; y/o 2) a que la oferta de empleo discrimina a favor de los varones.

Por último, otro importante aspecto de la evolución y la incidencia del paro se refiere al paro de larga duración, que en Andalucía y, particularmente en el colectivo de las mujeres, alcanza considerables proporciones. Normalmente se considera que los parados de larga duración son la proporción de parados que llevan al menos un año sin trabajo. El principal problema que presenta este tipo de paro es que existen claras evidencias de que cuanto mayor es la duración del paro, menor es la capacidad para encontrar trabajo. Por tanto, el que exista una mayor proporción de mujeres que de varones en este grupo de parados, sobre todo en el colectivo de parados que llevan dos o más años intentando encontrar empleo, reduce las posibilidades de las mujeres de conseguir un puesto de trabajo con respecto a los varones.

En 1998, el porcentaje de parados de larga duración en Andalucía era de 21,41% en el caso de las mujeres y de 10,07% en el caso de los varones, es decir más del doble, aunque ligeramente inferior a la diferencia entre ambos en 1987 (de 9,27 puntos). Las diferencias existentes entre la tasa de paro femenino de larga duración en Andalucía con respecto a las tasas en la Unión Europea son todavía mayores que respecto a los varones andaluces: la tasa en Andalucía en 1998 es casi el cuádruple que la media de la Unión, y esta diferencia es sólo 0,1 puntos menor a la de 1990.

3. 4. La doble jornada

Para finalizar el capítulo III nos parece conveniente tratar otro obstáculo o discriminación al que deben enfrentarse la mayoría de las mujeres ocupadas: el problema de la distribución de su tiempo, recurso limitado por excelencia, entre trabajo productivo-remunerado y trabajo reproductivo-no remunerado.

Las mujeres tienen una "carga doble" de trabajo al tener que combinar el trabajo remunerado con el doméstico, lo cual les coloca en una posición desventajosa incluso en el interior de la familia. El poder dedicar menos tiempo al trabajo remunerado, tiene repercusiones sobre sus oportunidades de desarrollo personal, de formación, de carrera profesional y en su ocupación, status e ingresos. Además, al disponer de menos tiempo y ser considerados sus salarios —incluso por ellas mismas— como secundarios, las mujeres están más dispuestas a aceptar trabajos temporales, a tiempo parcial y peor remunerados.

Con respecto a esta problemática en nuestra Comunidad⁵, dentro del colectivo de las mujeres, se diferencian dos estilos de vida: el 28,5% de las mujeres

⁵ Fuente: IAM (1998).

con trabajo remunerado señalan tener de 3 a 6 horas dedicadas al trabajo doméstico, mientras que las amas de casa señalan, en un 43,7% de los casos, emplear de 6 a 10 horas, en tanto que el 24,9% destaca el uso de más de diez horas en un día laborable. Frente a esta heterogeneidad, el colectivo masculino se presenta con un perfil más homogéneo y completamente diferente al femenino. La mayoría de los varones ocupados declara que dedicar una hora a las tareas domésticas; observándose un comportamiento similar en los parados varones (1,5 horas). En suma, durante los días laborables la suma de todas aquellas actividades que implican trabajo (productivo o reproductivo) supone cuatro horas más a las mujeres que a los varones.

Son las mujeres trabajadoras las que poseen menos tiempo libre y las que predominan en la realización de las tareas domésticas en las franjas horarias a partir de las 20 horas, confirmando una tesis evidente: la longitud de la jornada de trabajo doméstico y su "nocturnidad".

Por tanto, toda la evidencia señala que las mujeres tienen una carga global más alta, que trabajan durante más tiempo que los varones, especialmente cuando tienen un trabajo remunerado debido a la denominada "doble carga" o "doble jornada": la mayoría de las mujeres tienen que aprender a combinar el trabajo pagado con la carga o el peso del trabajo no remunerado. La carga total de trabajo no es sólo más alta a la semana sino todavía más a lo largo del ciclo vital, porque el retiro real y el ocio es un bien del que disfrutan escasamente (Durán, 1999).

En definitiva, podemos concluir que tanto el acceso de las mujeres al mercado de trabajo como su promoción una vez en él entrañan más dificultades y está más limitado por las discriminaciones culturales y sociales de género existentes, ya sean en el plano vertical, en el horizontal o en el temporal.

Bibliografía

- ALEMANY, C. (1999): "Negociación colectiva e igualdad de oportunidades", *Mujeres y mercado de trabajo* (en imprenta), Instituto de Desarrollo Regional, Sevilla.
- BAKER, T.; ALDRICH, H.E. y LIOU, N. (1997): "Invisible entrepreneurs. The neglect of women business owners by media and scholarly journals in USA", *Entrepreneurship & Regional Development*, 9, págs. 221-238.
- BECERRA, F.; TORRES J.L. y VILLALBA, F. (1998): ¿Por qué es tan elevada la tasa de paro en Andalucía?, *Papeles de Trabajo 9801*, Analistas Económicos de Andalucía, Málaga.
- BORDERÍAS, C.; CARRASCO, C. y ALEMANY, C. (comp.) (1994): *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Icaria-Fuhem Economía, Barcelona.
- CACHON, L.-CEET (1998): *Nuevos yacimientos de empleo en España: Potencial de crecimiento y desarrollo futuro*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

- CARTER, N.M. y ALLEN, K.R. (1997): "Size determinants of women-owned business: choice or barriers to resources?", *Entrepreneurship & Regional Development*, 9, págs. 211-220.
- CEBRIÁN, I.; MORENO, G. y TOHARIA, L. (1997): "Transiciones laborales de las mujeres casadas en España", *Información Comercial Española*, n° 760, págs.129-143.
- CES (1997a): "Mujeres ocupadas no asalariadas, 1976-1996", *Panorama Socio-Laboral de la Mujer en España*, Consejo Económico y Social, n° 7. Enero.
- CES (1997b): "Incidencia de la calidad de vida de la prestación de ayuda a las personas mayores", *Panorama Socio-Laboral de la mujer en España*, Consejo Económico y Social, n° 8, Abril.
- Consejería de la Presidencia (1999): *Pactos por el empleo (el modelo andaluz)*, Junta de Andalucía, Sevilla.
- Consejería de Trabajo e Industria (1999a): *Guía para entidades promotoras. Gestión, seguimiento y dinamización de proyectos acogidos a Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos en Andalucía, 1998-99*, Junta de Andalucía, Sevilla.
- Consejería de Trabajo e Industria (1999b): *Informe de evaluación y resultados 1998*, Junta de Andalucía, Sevilla.
- Consejería de Trabajo e Industria (1999c): *Mapa directorio de proyectos acogidos a Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos en Andalucía, 1998-99*, Junta de Andalucía, Sevilla.
- Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales, DG V (1999a): *Informe Anual de la Comisión: Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la Unión Europea, 1998. COM (1999) 106 final*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales, DG V (1999b): *Employment Rates Report 1998*, Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas.
- Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales, DG V (1999c): *Employment in Europe 1999*, Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas.
- Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales, DG V (1999d): *Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Textos comunitarios*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales, DG V (1999e): Unidad de Oportunidades (datos accesibles por Internet en la dirección http://europa.eu.int/comm/dg05/equ_opp/news/femmes).
- Durán, A. (1999): "El futuro del empleo en Europa", *El problema del empleo en el siglo XXI* (en imprenta), Instituto de Desarrollo Regional, Sevilla.
- FERNÁNDEZ, J.A. (1999): "La población andaluza a las puertas del siglo XXI", *Informe social de Andalucía (1978-98). Dos décadas de cambio social*, Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía, Córdoba, págs. 121-126.